

Página 1 de 4

12.

# ACUERDO No.0 (10) 023

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR EXCEDENTES DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO UDEC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10º del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General",

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General".

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad", en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Qué mediante Ley 1230 del 16 de julio de 2008 se creó la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, estableciendo en su Artículo 3 una renta con destinación específica.

Que mediante Ordenanza 039 de 2009, se ordenó la emisión de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, UDEC, en cumplimiento de la Ley 1230 del 16 de julio de 2008. Esta ordenanza estableció los siguientes porcentajes: el 30% para inversión en el mantenimiento, ampliación y modernización de su planta física, futuras ampliaciones y construcciones; el 30% para el desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica de la solución de tecnologías de información, plataforma virtual, comunicaciones, digitalización y educación virtual; el 20% para la investigación científica; el 5% para la modernización y dotación de los laboratorios; el 5% para la modernización y dotación de las bibliotecas y para el fondo editorial; el 5% en la modernización de un centro de archivo y documental; el 5% para un programa especial de becas académicas y estudiantiles.

que



Página 2 de 4

12

# ACUERDO No.000023

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR EXCEDENTES DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO UDEC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que los recursos por concepto de Estampilla Prodesarrollo deben ser ingresados al presupuesto general de la Institución en los rubros correspondientes a lo ordenado.

Que el Decreto N. 255 de 30 julio de 2019 de la Gobernación de Cundinamarca incorporó recursos por QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$576.305.057) al presupuesto de Gastos de inversión de la Universidad de Cundinamarca

Por lo antes expuesto,

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$576.305.057), como a continuación se señala:

## A. PRESUPUESTO DE RENTAS

## 1. INGRESOS CORRIENTES

## 1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Numeral	Concepto	Valor	
05	Estampilla Prodesarrollo UDEC General - Recursos del Balance	576.305.057,00	
TOTAL ADICIÓN		576.305.057,00	

**ARTÍCULO 2.-** Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

## B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI

# 4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Articulo	Concepto	Estampilla Prodesarrollo UDEC General - Recursos del Balance 28.815.252,85	
410103	Dotación Laboratorios		
410104	Dotación Biblioteca	28.815.252,85	



Jan 9



Página 3 de 4

12.

# ACUERDO No.0(10023

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR EXCEDENTES DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO UDEC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

TOTAL		576.305.057,00	
410120	Programa de Becas	28.815.252,85	
410109	Desarrollo Tecnológico	172.891.517,1	
410108	Planta Física	172.891.517,1	
410106	Investigación	115.261.011,4	
410105	Archivo Documental	28.815.252,85	

**ARTÍCULO 3.-** Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 4.-** Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 5.- Los recursos serán utilizados para los siguientes proyectos:

% DISTRIBUCION (Ordenanza 039 de 2009)	TOTAL RECURSOS	USOS DE LA ESTAMPILLA	PROYECTOS INSTITUCIONALES
30%	\$172.891.517	Inversión en el mantenimiento, ampliación y modernización de su planta física, futuras ampliaciones y construcciones	Construcción de la nueva sede para extensión Zipaquirá
30%	\$172.891.517	Desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica, de la solución de tecnologías de información, plataforma virtual comunicaciones, digitalización y educación virtual	Fortalecimiento de los controles de la seguridad Informática y licenciamientos en la Universidad de Cundinamarca
20%	\$115.261.011	Investigación científica	Convocatorias internas y proyectos de interés de la Universidad de Cundinamarca
5%	\$28.815.253	Modernización y dotación de laboratorios	Suscripción de licencias de software académico para la Universidad de Cundinamarca
5%	\$28.815.253	Modernización y dotación de bibliotecas y para el fondo editorial	Suscripción a recursos electrónicos para la dotación de las bibliotecas
5%	\$28.815.253	Modernización de un centro de archivo y documental	Gestión documental de la Universidad de Cundinamarca
5%	\$28.815.253	Programa especial de becas académicas y estudiantes	Exoneración de matriculas a estudiantes de la Universidad de Cundinamarca

y y

EX.



Página 4 de 4

12.

# ACUERDO No.0 0 0 0 2 3

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR EXCEDENTES DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO UDEC Y SE DICTAN **OTRAS DISPOSICIONES"** 

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los, 2 6 SET. 2019

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ

Presidente del Consejo Superior (Ad Hoc) Delegada del Ministerio de Educación Nacional

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Secretaria Consejo Superior Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.)

Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ - Directora Financiera

13.3.3.